



NACIONES UNIDAS

ASAMBLEA

GENERAL

UN/SA COLLECTION

Distr.  
GENERALA/32/141/Add.1  
20 julio 1977ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLES

Trigésimo segundo período de sesiones

SOLICITUD DE INCLUSION DE UN TEMA EN EL PROGRAMA PROVISIONAL  
DEL TRIGESIMO SEGUNDO PERIODO DE SESIONESRECOMENDACION APROBADA POR LA CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS  
SOBRE LA SUCESION DE ESTADOS EN MATERIA DE TRATADOSNota del Secretario GeneralAdición

Después de la distribución de su solicitud de inclusión en el programa provisional del tema titulado "Recomendación aprobada por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Sucesión de Estados en Materia de Tratados" (A/32/141), el Secretario General ha recibido del Representante Permanente interino de Austria ante las Naciones Unidas una comunicación de fecha 30 de junio de 1977, cuya parte sustancial dice lo siguiente:

"Se recordará que el 24 de noviembre de 1976 la Asamblea General aprobó su resolución 31/18, en la que aceptó la invitación del Gobierno de Austria para que la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Sucesión de Estados en Materia de Tratados se celebrara en Viena, capital de Austria. En consecuencia, cuando hacia el final de su período de sesiones la Conferencia examinó la cuestión de cómo debía concluir sus trabajos y acordó por unanimidad recomendar a la Asamblea General que decidiera convocar nuevamente la Conferencia para un período final de sesiones en 1978, fue lógico que el representante de Austria recordase a la Conferencia que debía darse por sentado que la invitación original del Gobierno de Austria, aceptada por la Asamblea General en la resolución 31/18, se aplicaba también a la continuación del período de sesiones (A/CONF.80/SR.7). En el preámbulo de su recomendación, la Conferencia tomó nota de la declaración pertinente del representante de Austria y, en consecuencia, en el párrafo 3 de la parte dispositiva de la misma recomendación, expresó la opinión de que preferiblemente la continuación del período de sesiones (final) debía celebrarse en Viena (A/32/141, anexo, párr. 5).

En vista de lo expuesto, el Representante Permanente interino de Austria desea declarar una vez más que el Gobierno de Austria espera sinceramente que la Asamblea General decida convocar nuevamente la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Sucesión de Estados en Materia de Tratados en Viena, tal como lo recomendó la propia Conferencia. Al reiterar la invitación de Austria cabe también hacer mención de la larga tradición de Austria como huésped de las conferencias de codificación de las Naciones Unidas, tradición que se remonta a 1961. La celebración de la continuación del período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Sucesión de Estados en Materia de Tratados en la capital de Austria se ajustaría no sólo a la tradición que se acaba de mencionar del Gobierno austríaco, sino también a la política que han seguido hasta ahora las Naciones Unidas a ese respecto."

-----